CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O :

Que, la Comisión del Acuerdo de Cartagena, del que es integrante el Estado Boliviano, ha expedido la Decisión N° 40 a través de la cual se aprueban: El Convenio para evitar la Doble Tributación Internacional entre los Países Miembros de la Sub-región Andina y el Convenio Tipo, para evitar la Doble Tributación Internacional entre los Países Miembros de la Subregión Andina y otros estados ajenos a la Subregión.

Que, en dicha Decisión también se estípula que los Países Miembros del Grupo Andino deben adoptar, antes del 30 de junio de 1972, las providencias necesarias para poner en aplicación el Convenio para evitar la Doble Tributación Internacional entre los Países Miembros de la Subregión.

Que, Bolivia se encuentra interesada en consolidar el proceso de integración, adoptando las medidas que permitan ese propósito y en el caso concreto, sentar las bases de la armonización fiscal.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1.- Ratifícase la Decisión N° 40, expedida por la Comisión del Acuerdo de Cartagena en 18 de noviembre de 1971, por la que se aprueba el Convenio para evitar la Doble Tributación Internacional entre los países integrantes de la Subregión Andina que consta de 4 capítulos y 21 artículos.

ARTÍCULO 2.- Adóptase como modelo para las negociaciones que Bolivia efectúe con terceros países, el Convenio Tipo para evitar la Doble Tributación Internacional en los Países Miembros de la Subregión y otros países ajenos a la misma, que fuera aprobada en la misma Decisión 40 ya citada.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Finanzas, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los siete días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos años.

FDO.. CNL. DAEM. HUGO BANZER SUAREZ, Mario R. Gutiérrez Gutiérrez, Mario Adett Zamora, Jaime Florentino Mendieta Vargas, Edwin Rodríguez Aguire, Julio Prado Salmón, Sergio Leigue Suárez, Ambrosio García Rivera, Carlos Valverde Barbery, Mario Méndez Elías, Ciro Humboldt Barrero, José Gil Reyes, Roberto Capriles Gutiérrez, Edmundo Nogales Ortíz, Héctor Ormachea Peñaranda, Hugo Gonzáles Rioja, Alfredo Arce Carpio.